



**ANEXO N° 03 - A**

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES**

(DIRECTOR/JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN, DIRECTIVOS, ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN DOCENTE Y JERÁRQUICOS – MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA)

NOMBRE : .....

UGEL DE PROCEDENCIA : .....

CRITERIOS	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE TOTAL
a) Escala Magisterial.	Tercera Escala	1	6	
	Cuarta Escala	2		
	Quinta Escala	3		
	Sexta Escala	4		
	Sétima Escala	5		
	Octava Escala	6		
b) Estudios Académicos.	Grado de Doctor en Educación	11	28	
	Estudios concluidos de Doctorado en Educación.	7		
	Grado de Magíster en Educación.	8		
	Estudios concluidos de maestría en Educación.	5		
	Título de Segunda Especialidad en Educación.	3		
	Otro título de profesor o de licenciado en Educación.	4		
c) Tiempo de Servicio oficiales.	Por cada año lectivo de servicios oficiales en la carrera como profesor nombrado.	1pto. Por cada año	4	
d) Experiencia en el cargo.	Se otorga por cada año lectivo de labor efectiva con acto resolutivo, en el mismo cargo al que postula.	1pto. Por cada año	5	
e) Reconocimiento	Resolución ministerial o directoral regional, de agradecimiento o felicitación por la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional, de acuerdo al artículo 42 de la LRM y 76.2 literal a y b de su reglamento.	1pto. Por acto resolutivo	3	
f) Haber participado en el último concurso de acceso a cargos.	El postulante haya integrado el cuadro de mérito del último concurso de acceso a cargo, en el mismo cargo y nivel al que postula.	4	4	

EVALUADOR:

DNI:

PUNTAJE FINAL:

Cajamarca, Noviembre del 2019

